



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SALIDA NÚM.: 15857

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 02/09/2025 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Pilar Fernández Alcaraz en nombre y representación de la entidad denominada **FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA**, con domicilio en C/ PADRE AZOR, N^o 4, C.P. 30800, NUCLEO URBANO - LORCA (MURCIA), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 2^a, Número Nacional 51023, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 08/01/2025, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SAN CRISTÓBAL - D^a. PILAR FERNÁNDEZ ALCARAZ
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LAS HUERTAS - D^a. JOSEFA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

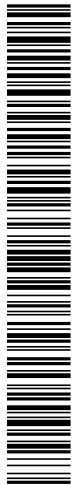
SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 10.2.ñ) del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. PILAR FERNÁNDEZ ALCARAZ

Número de clave: 4526-2025



CWEN1W5nGY79cdp5c3REv

DÑA. JOSEFA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con N.I.F. ~~26.588.881-T~~, en calidad de Secretaria de la FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA (FOML) C.I.F. G-30.381.305, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, sección 2ª, con el Número Nacional 51023 desde el 21/09/2011.

CERTIFICA:

Que, según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Asociaciones Federadas, de fecha 08/01/2025, desarrollada conforme dictan los Estatutos de la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca (FOML), los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad son las siguientes asociaciones federadas en esta federación, junto con las personas que las representan:

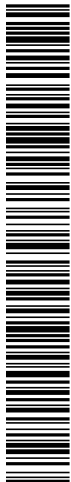
Presidenta: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SAN CRISTÓBAL, C/ Turbinto s/n, bajo. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la CCAA de la Región de Murcia con el número: 2407/1ª. Dña.: PILAR FERNÁNDEZ ALCARAZ Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. ~~26.588.881-T~~ Domicilio: C/Eras de San José, 17. 30800 Lorca.

Secretaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LAS HUERTAS. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la CCAA de la Región de Murcia con el número de inscripción 3108/1ª. Plaza de Alfonso X el Sabio s/n. Dña. JOSEFA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Nacionalidad: ESPAÑOLA, N.I.F. ~~26.588.881-T~~ Domicilio C/ Los Naranjos, 6. Edf. Luna, esc 1ª -2ªC

Tesorera: ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LAS HUERTAS. Inscrita en el Registro de Asociaciones de CCAA de la Región de Murcia con el número de inscripción 3108/1ª. Plaza de Alfonso X el Sabio s/n. MERCEDES VALERA FERNÁNDEZ. Nacionalidad: ESPAÑOLA. NIF: ~~50.084.028-M~~ C/ Santa Bárbara, 11 2ªC. 30850 (TOTANA)

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

- **Vicepresidenta:** ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LAS HUERTAS Inscrita en el Registro de Asociaciones de la CCAA de la Región de Murcia con el número de inscripción 3108/1ª. Plaza de Alfonso X el Sabio s/n. ANTONIA MARIA MATEOS MONDEJAR. Nacionalidad: ESPAÑOLA. N.I.F. ~~23.213.741-W~~ Domicilio: C/ Pintor Salvador Zamora, 12 Dúplex 6
- **Vocal 1:** ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA HOYA. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la CCAA de la Región de Murcia con el nº: 4054/1ª. AGUSTINA MULERO GARCÍA. Nacionalidad: ESPAÑOLA. N.I.F. ~~23.201.136-R~~ Domicilio: Camino Casa Castillo nº 6 (30815 La Hoya)



- **Vocal 2: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE AGUADERAS.** Inscrita en el Registro de Asociaciones de la CCAA de la Región de Murcia con el número: 5608/1ª, con domicilio social en Carretera de Campo López (Diputación de Aguaderas). **ANA LÓPEZ MORENO.** Nacionalidad: **ESPAÑOLA. N.I.F. 23.203.753-L** Domicilio: Ctra. de Campo López Buzón 28, panel 11.
- **Vocal 3: ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LAS HUERTAS.** Inscrita en el registro de Asociaciones de la CCAA de la Región de Murcia con el número de inscripción 3108/1ª. Plaza de Alfonso X el Sabio s/n. **ISABEL FERNÁNDEZ ALCARAZ.** Nacionalidad: **ESPAÑOLA. N.I.F. 23.234.303-M** Domicilio: Avda. Juan Carlos I, 76. 1ª Fase, 3º C

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril – B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006)

En Lorca, a 11 de junio, de dos mil veinticinco.

Secretaria y presidenta saliente:

LA SECRETARIA.

DÑA. JOSEFA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
N.I.F. 28.580.881-T

FDO.: Firmado por SANCHEZ FERNANDEZ JOSEFA - ***8088** el día 11/06/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA.

DÑA. PILAR FERNÁNDEZ ALCARAZ
N.I.F. 23.237.055-V

FDO.: 23237055V Firmado digitalmente por 23237055V PILAR FERNANDEZ (R: G30381305) Fecha: 2025.06.11 13:24:01 +02'00'

Secretaria y presidenta entrante:

LA SECRETARIA.

DÑA. JOSEFA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
N.I.F. 28.580.881-T

FDO.: Firmado por SANCHEZ FERNANDEZ JOSEFA - ***8088** el día 11/06/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA.

DÑA. PILAR FERNÁNDEZ ALCARAZ
N.I.F. 23.237.055-V

FDO.: 23237055V Firmado digitalmente por 23237055V PILAR FERNANDEZ (R: G30381305) Fecha: 2025.06.11 13:24:16 +02'00'

